

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18709 *ORDEN SCO/3560/2004, de 18 de octubre, por la que se declara en situación de expectativa de destino a don Fernando Herminio Nistal de Paz al haber superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.*

Conforme a lo previsto en la base undécima de la convocatoria, de la Orden de 4 de diciembre de 2001, modificada por la Orden de 26 de diciembre de 2001, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, por Orden SCO/2153/2004 de 29 de junio se declaró en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado esta fase del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 17 de junio de 2004 se modificó la Resolución de 9 de febrero de 2004 que disponía la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna, incluyendo en dicha relación a D. Fernando Herminio Nistal de Paz, y requiriéndole para presentar la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

Comprobado que D. Fernando Herminio Nistal de Paz cumple los requisitos exigidos, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en la base undécima de la Orden de 4 de diciembre de 2001, acuerda:

Primero.—Declarar en situación de expectativa de destino a D. Fernando Herminio Nistal de Paz con D.N.I. 10.185.965.

Segundo.—Contra la presente Orden podrá interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Madrid, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente, a tenor de lo previsto en los artículos 10.1.i) y j), 14.1.2a y 16.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

18710 *ORDEN SCO/3561/2004, de 22 de octubre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/2097/2004, de 17 de junio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Neumología.*

Advertido error en la Orden SCO/2097/2004 de 17 de junio publicada en el Boletín Oficial del Estado de 30 de junio, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 24082 y siguientes, Anexo III. Composición de las Comisiones Delegadas:

En la Comisión Delegada (4403) H. de Alcañiz: donde dice: Navarro Calero, Francisco José, debe decir: Calvo Orrios, Fernando

En la Comisión Delegada (5001) H. U. Miguel Servet: Cebrián Martín, Carlos, debe decir Lahuerta Lorente, Lourdes.

En la Comisión Delegada (3307) H. de Cabueñes: donde dice: Álvarez Álvarez, M.^a Berta, debe decir: Álvarez Carreño, Fernando.

En la Comisión Delegada (3323) H. Carmen y Severo Ochoa:

Donde dice Guigea Laurila, Roberto, debe decir: Gea Laurila, Roberto Guy.

Donde dice: Martínez González, Cristina, debe decir: Mosquera Pestaña, José Antonio.

En la Comisión Delegada (0501) H. Nuestra Señora de Sonsoles: donde dice: Sin designar (1), debe decir: Paredes Arranz, Carmen.

En la Comisión Delegada (2401) H. El Bierzo:

Donde dice García Antonio, Juan, debe decir: Rodríguez-Hevia González, Alfonso.

Donde dice, Guzmán Dávila, Guillermo, debe decir: Cabrerós Pisonero, Ezequiel.

En la Comisión Delegada (3701) C. H. de Salamanca: donde dice: Martínez Iglesias, Raquel, debe decir: Ceballos Alonso, Concepción.

En la Comisión Delegada (4771) H. Clínico U. de Valladolid: donde dice: Herrero Pérez, Águeda, debe decir: Paredes Arranz, Carmen.

En la Comisión Delegada (5171) H. de Ceuta: donde dice: Ramírez Rodrigo, Carlos, debe decir: Mata Padilla, Juan Carlos.

En la Comisión Delegada (0607) H. Don Benito-Villanueva de la.: donde dice: Cuéllar Zambrano, Flavio, debe decir: Castillo Gómez, José.

En la Comisión Delegada (1001) C. H. de Cáceres: donde dice: Sin designar (1), debe decir: Corral Peñafiel, Jaime.

En la Comisión Delegada (2808) H. 12 de Octubre: donde dice: Romero Martínez, Alfredo, debe decir: Lareo de la Cierva, Javier.

En la Comisión Delegada (2843) H. Ramón y Cajal: donde dice: Sin designar (1), debe decir: Pérez Rodríguez, Esteban.

En la Comisión Delegada (2852) H. U. de Getafe: donde dice: Guinea Esquerdo, Luis, debe decir: García Navarrete, Fernando.

En la Comisión Delegada (2856) H. Severo Ochoa: donde dice: Rodríguez Fernández, Jesús, debe decir: Grande Ruiz, Ángel.

En la Comisión Delegada (2857) H. Príncipe de Asturias: donde dice: Sin designar (1), debe decir: Delgado Pérez, Ángel Evaristo.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE del 23), la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico/Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

18711 *ORDEN SCO/3562/2004, de 22 de octubre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/1993/2004, de 14 de junio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Análisis Clínicos.*

Advertido error en la Orden SCO/1993/2004 de 14 de junio publicada en el Boletín Oficial del Estado de 24 de junio, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 22914 y siguientes, Anexo III. Composición de las Comisiones Delegadas:

En la Comisión Delegada (4403) H. de Alcañiz, donde dice: «Navarro Calero, Francisco José», debe decir: «Calvo Orrios, Fernando».

En la Comisión Delegada (5001) H. U. Miguel Servet, donde dice: «Escanero Marcen, Fernando», debe decir: «Molina Herranz, M.^a Gracia».

En la Comisión Delegada (5017) H. Ernest Lluch:

Donde dice: «Latorre Marcellan, Pedro», debe decir: «Lázaro Castillo, Julio».

Donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Ballesta Gimeno, Antonio Manuel».

Donde dice: «Nuviala Mateo, Ramón José», debe decir: «Latorre Marcellan, Pedro».

En la Comisión Delegada (3309) H. San Agustín, donde dice: «Ocio Achaerandio, Guillermo», debe decir: «Blanco Cristóbal, Carlos».

En la Comisión Delegada (3310) H. Valle del Nalón, donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Moreno Martín, Antonio».

En la Comisión Delegada (3323) H. Carmen y Severo Ochoa, donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Fernández Nogueira, Arturo».

En la Comisión Delegada (3324) H. de Navia-Jarrio:

Donde dice: «Coto Fernández, Teresa», debe decir: «Fernández Coto, Teresa».

Donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Pérez Paradela, M.^a Isabel».

En la Comisión Delegada (0207) H. de Hellín, donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Martínez Riaza, Concepción».

En la Comisión Delegada (1313) C. H. La Mancha Centro, donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Bergón Jiménez, Enrique».

En la Comisión Delegada (4501) C. H. de Toledo:

Donde dice: «Ortiz de Apodaca Ruiz, Asunción», debe decir: «Gómez González, M.^a Pilar».

Donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Miravalles González, Ana M.^a Elena».

En la Comisión Delegada (0901) H. Gral. Yagüe, donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Lozano Trotonda, Carlos».

En la Comisión Delegada (0907) H. Santiago Apóstol, donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Mar Medina, Carmen».

En la Comisión Delegada (0971) H. Santos Reyes:

Donde dice: «Vila y Blanco, Julio Miguel», debe decir: «Lozano Yagüe, Teófilo».

Donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Gasalla Herraiz, José Manuel».

En la Comisión Delegada (2401) H. El Bierzo:

Donde dice: «García Antonio, Juan», debe decir: «Martínez Pilla-do, Modesto».

Donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Miranda Nicolás, Isabel».

En la Comisión Delegada (4001) C. H. de Segovia:

Donde dice: «González Landa, J. Manuel», debe decir: «Fernández Ampudia, Pilar».

Donde dice: «Muñoz Alcón, Henar», debe decir: «González Landa, J. Manuel».

Donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Bayón de Miguel, M.^a Carmen».

En la Comisión Delegada (4901) H. Virgen de la Concha, donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Santiago Sandoval, José M.^a».

En la Comisión Delegada (5171) H. de Ceuta, donde dice: «Ramírez Rodrigo, Carlos», debe decir: «Maldonado Alconada, José».

En la Comisión Delegada (0607) H. Don Benito-Villanueva de la, donde dice: «León Márquez de Prado, Joaquín de», debe decir: «Zafra Mezcuca, Antonio».

En la Comisión Delegada (1009) H. Campo Arañuelo, donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Vadillo Machota, José M.^a».

En la Comisión Delegada (1010) H. Ciudad de Coria, donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Torres Pérez, Fernando».

En la Comisión Delegada (2601) C. H. San Millán-San Pedro:

Donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Quinteiro García, Ana».

Donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Ruiz García, Roberto».

En la Comisión Delegada (2808) H. 12 de Octubre, donde dice: «Marín Ferrer, Milagros», debe decir: «Arenas Barbero, Joaquín».

En la Comisión Delegada (2819) H. Virgen del la Torre, donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Miravalles González, Ana M.^a Elena».

En la Comisión Delegada (2843) H. Ramón y Cajal, donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Bergón Jiménez, Enrique».

En la Comisión Delegada (2855) C. H. de Móstoles, donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Gasalla Herraiz, José Manuel».

En la Comisión Delegada (2856) H. Severo Ochoa, donde dice: «Alexandre Ceralos, Nuria», debe decir: «Aleixandre Cerarols, Nuria».

En la Comisión Delegada (3019) H. Virgen del Castillo, donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Mira Vallés, Aurea».

Madrid, 22 de octubre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico/Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

18712 *ORDEN SCO/3563/2004, de 28 de octubre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/2097/2004, de 17 de junio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Neumología.*

Advertido error en la Orden SCO/2097/2004 de 17 de junio publicada en el Boletín Oficial del Estado de 30 de junio, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 24086, Anexo III. Composición de las Comisiones Delegadas:

En la Comisión Delegada (3006) H. Santa María del Rossell:

Donde dice: «Pignatelli Albarracín, Fernando», debe decir: «Soto Fernández, María Carmen».

Donde dice: «Berlinches Acín, Pilar», debe decir: «Hernández Martínez, José».

Madrid, 28 de octubre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico/Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

18713 *ORDEN de 13 de octubre de 2004, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca concurso de traslados entre personal funcionario docente de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.*

El Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (BOE de 6), de acuerdo con las previsiones establecidas en la disposición adicional novena. 4 de la L.O.G.S.E. establece la obligación para las Administraciones Educativas competentes de convocar cada dos años concursos de ámbito nacional en los que podrán participar todos los/as funcionarios/as docentes, cualquiera que sea la Administración educativa de la que dependan o por la que hayan ingresado, siempre que reúnan los requisitos para ello. A este fin, los/as interesados/as podrán participar en todos los concursos mediante un sólo acto obteniendo, de la resolución de los mismos, un único destino en cada Cuerpo.

La Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de octubre de 2004, establece las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional de funcionarios de los Cuerpos docentes que imparten las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.), que se convoquen durante el curso 2004/2005.